



Cartilla de Discapacidad

1.

OBJETIVO

La presente tiene como objetivo enunciar todos los pasos necesarios para iniciar un expediente por discapacidad, teniendo en cuenta el actual estado de pos PANDEMIA COVID-19.

2. ANEXO I PERIODO ASPO- DISPO:

2.1.1 REQUISITOS

EXCEPCIONALES

Período ASPO Y DISPO resolución 1293-20 S.S.Salud

En virtud de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional con fecha 19 de marzo de 2020, por el que a través de su Artículo 1° “Se establece para todas personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de aislamientos social, preventivo y obligatorio (ASPO), en los términos indicados en el presente decreto”, y así también las medidas del distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), continuarán vigentes las disposiciones establecidas en las Resoluciones N° 308/20-SSSALUD y N° 349/20-SSSALUD y sus Anexos

2.1.2 PRÓRROGA

PRESTACIONES :

Mientras perduren las condiciones establecidas en el Decreto N° 297/20 PEN, y

sus modificatorios y complementarios, las prestaciones que se encuentren en

curso, aprobadas por el equipo interdisciplinario de La obra social para el año

2021, podrán prorrogarse de común acuerdo entre la persona con discapacidad,

su familiar responsable/figura de apoyo y el/los profesional/es/prestador/es.

La documentación podrá ser firmada en forma ológrafa, electrónica o digital y se enviará a través de un archivo por foto o escaneada, por medios digitales. El único email que recepcionará toda la documentación en período ASPO/DISPO es: prestaciones@ospetax.org.ar con copia a prestaciones@ospetax.org.ar

En aquellos casos que la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo y los profesionales/ prestadores acuerden la CONTINUIDAD de las prestaciones que venía recibiendo en el año 2021, se deberá presentar ante la Obra Social la siguiente documentación: El beneficiario con Discapacidad, familiar responsable/figura de apoyo:



- Conformidad de la Prestación, según modelo detallado ANEXO I (FORMULARIOS DISCAPACIDAD ASPO/DISPO): En el mismo se deberá detallar la/s prestación/es por las que brinda conformidad respecto de su continuidad, en igualdad de condiciones a las autorizadas en el período prestacional 2020 y 21, pudiendo realizarse en forma manuscrita.

El Prestador: • Informe Evolutivo de la Prestación brindada.

- Plan de Abordaje para el período ASPO/DISPO 2021-2022. Especificando la modalidad de intervención, presencial, teleasistencia o ambas.

Transporte: • Informe de la prestación brindada en 2021 y a realizar en 2022, según modelo detallado que se le brinda.

BAJA DE PRESTACIÓN En aquellos casos que se desee dar la BAJA de la/s prestación/es, la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo, **deberá informarlo a la Obra Social por medios digitales o los habilitados por la OBRA SOCIAL, de FORMA FEHACIENTE.**

MODIFICACIÓN O INICIO DE NUEVAS PRESTACIONES 2022 En aquellos casos en los que exista la necesidad de modificación o inicio de nuevas prestaciones, la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo, deberán enviar la documentación,

bien personalmente ó por medios digitales a la Obra Social .

En aquellos casos que se solicite una NUEVA prestación o que la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo y los profesionales tratantes/prestadores **consideren que debe hacerse una MODIFICACIÓN del Plan de Abordaje** que se encontraba recibiendo en el período 2021, deberá presentarse la siguiente documentación:

El beneficiario con Discapacidad, familiar responsable/figura de apoyo :

- Conformidad de Prestación
- Orden Médica, confeccionada por médico tratante. –
- Resumen de Historia Clínica, confeccionada por médico tratante. –

Apoyo a la Inclusión Educativa, deberá presentar:

- Constancia de alumno regular, emitida por la escuela común.
- Acta Acuerdo, firmada por el familiar responsable/tutor, directivo de la escuela y prestador.
- La documentación requerida para Inclusión Educativa, deberá ser remitida dentro del plazo posible considerando las medidas de ASPO/DISPO. • La imposibilidad de presentarla no podrá ser motivo



de denegación ni ser restrictivo el acceso a la prestación.

El Prestador:

- Plan de Abordaje . Especificando la modalidad de intervención, presencial, teleasistencia o ambas.
- Para la prestación de Apoyo a la Inclusión Educativa,
- El Plan de Abordaje individual, deberá detallar la adaptación curricular en caso de corresponder, confeccionado por el profesional/equipo que lleve a cabo la Integración.
- **Presupuesto.**
 - El Presupuesto deberá especificar la modalidad de asistencia brindada; alimentaria, material didáctico, etc o presencial, según habilitación jurisdiccional. –
 - Documentación del prestador, según corresponda a cada prestación. –
 - Dependencia, en caso de corresponder deberá presentarse la escala FIM confeccionada por el prestador o médico tratante.

REQUISITOS FINALIZADAS LAS MEDIDAS ASPO Y DISPO (Resoluciones 729/20 y 1293/20 de la SSSALUD

Finalizadas las medidas del aislamiento social, preventivo y obligatorio o el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, se

deberá gestionar la renovación de las prestaciones dentro de los NOVENTA (90) días corridos posteriores.

2 LINEAMIENTOS GENERALES FINALIZADO LAS MEDIDAS ASPO Y DISPO

- Sólo puede iniciarse trámites por Discapacidad para beneficiarios mayores a un (1) año de edad.
- Los expedientes por discapacidad caducarán el 31 de diciembre de cada año al que hubiesen sido solicitados, debiendo presentarse nuevamente toda la documentación para su renovación.
- Toda la documentación requerida para solicitar la cobertura de prestaciones por discapacidad debe presentarse sin enmiendas, tachaduras, correcciones, cambios de tinta y/o letra.
- La misma está sujeta a modificaciones según eventuales disposiciones de organismos oficiales.
- Las prestaciones podrán ser brindadas SOLO cuando cuenten con AUTORIZACION emitida por la Auditoria del DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD DE la OSPETAX

El inicio de las prestaciones, sin autorización previa, resulta exclusiva Responsabilidad del



prestador y NO OBLIGA A OSPETAX A CUBRIR LAS PRESTACIONES.

Todas las prestaciones autorizadas por la Obra Social, se encuentran sujetas a Auditorias de Terreno y Evaluación permanente de las mismas, por parte del Equipo Interdisciplinario de la OSpetax

- La autorización emitida por la Obra Social, sólo tendrá validez, únicamente sobre la prestación efectivamente realizada

3 DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

3.1.1 Fotocopia del certificado de discapacidad vigente, con código de barras y verificación de la autenticidad en la Agencia Nacional de Discapacidad (ex S.N.R.) El certificado debe ser extendido en formulario oficial de los organismos establecidos por el Ministerio de Salud (Art. 3- Ley 22.431/87) y debe encontrarse vigente al momento de la solicitud. En caso de que aún el beneficiario no haya accedido a obtener su Certificado de Discapacidad, NO PODRÁ presentar trámite solicitando prestaciones por Discapacidad. No será válida la gestión de prestaciones por Discapacidad solo con la constancia del turno obtenido para tramitar el Certificado de Discapacidad. En los casos de vencimiento del Certificado de Discapacidad y de contar con turno para la

renovación, enviar fotocopia del mismo. Las autorizaciones que fueran emitidas hasta el mes de vencimiento del Certificado de Discapacidad pueden prorrogarse hasta la fecha que se presente como turno para su renovación, sólo en los casos en que el certificado vencido indicara discapacidad permanente.

3.1.2 SOLICITUD DE PRESTACIONES E INSUMOS del beneficiario. Mediante nota manuscrita y en original junto con el pedido del profesional tratante.

3.1.3 Fotocopia de D.N.I. (Titular y Beneficiario). **3.1.4** Constancia de CUIL (Titular y Beneficiario).

3.1.4 y 5 Formulario DATOS SOCIO – FAMILIARES: El beneficiario titular deberá completar el formulario que se adjunta en original.

3.1.6 Print de la SSSALUD, donde conste la pertenencia del Beneficiario a la OSPETAX. **3.1.7** Copia del Carnet del Titular y el Beneficiario.

3.1.8 CODEM de Anses.

3.1.9 Print del Padrón de OSPETAX

3.1.10 Fotocopia de comprobantes de pago:

- Beneficiarios Titulares: Deben presentar fotocopia de recibo de sueldo (antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de inicio de la prestación).



• **Beneficiarios MONOTRIBUTISTAS:**

Deben presentar fotocopia de los comprobantes de pago correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de inicio de la prestación.

• **Beneficiarios JUBILADOS:** Deben presentar Recibo de haberes actualizado.

3.1.11 Original de Resumen de historia clínica Debe tener fecha de emisión anterior a la fecha de inicio de la prestación. Debe estar confeccionado por el médico tratante del beneficiario y actualizado a la fecha de presentación.

3.1.12 Original de Prescripción médica Debe presentarse la prescripción médica original de todas las prestaciones requeridas, comprendidas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, con firma y sello legible del Médico Tratante, que incluya tipo y número de matrícula. La fecha de emisión de la prescripción, debe ser anterior al período solicitado para la prestación (Ejemplo: si la prestación comienza el 01/03/22, la fecha debe ser 28/02/22 o anterior). Debe indicar el diagnóstico y el período correspondiente para el año solicitado (meses de concurrencia). (Ejemplo: Marzo a Diciembre del 2022) Si se solicitan prestaciones ambulatorias, debe indicar especialidad y cantidad semanal o

mensual de sesiones requeridas para cada una de ellas. Si se solicita concurrencia a Institución (EGB, CET, Centro de Día, Hogar con Centro de Día) será necesario aclarar el tipo de jornada (simple o doble).

En caso de solicitar dependencia, deberá estar aclarado y fundamentado en la prescripción. Para ello se presenta la escala FIM.

La prescripción del tratamiento NO puede ser realizada por un médico de la Institución en la que se efectuarán las prestaciones. Debe existir total coincidencia entre lo que el médico tratante solicita y lo que el prestador ofrece como tratamiento

3.1.13 Consentimientos y Presupuestos:

PRESTACIONES Consentimiento por el plan de tratamiento suscripto por el beneficiario o su representante y por los prestadores de cada prestación brindada.

TRANSPORTE En el caso de Transporte debe presentar el consentimiento del diagrama de traslados con indicación de origen y destino de cada viaje, frecuencias diarias y cantidad de km por viaje

3.1.14 Plan de trabajo con objetivos a desarrollar (excepto para la modalidad de transporte).



3.1.15 Constancia de Alumno Regular y CUE (Código Único de Establecimiento) Podrá iniciarse el expediente con constancia correspondiente al año 2022, teniendo plazo hasta 90 DIAS CORRIDOS DE FIALIZADO EL PERIODO ASPO Y DISPO para remitir el original de la Constancia de Alumno Regular a la Obra Social. La Constancia de Alumno Regular es Obligatoria. Debe incluir horario escolar del establecimiento. Es requisito sine quanon "El Código Único de Establecimiento (CUE)".

Si existe alguna modificación de Cuenta Bancaria, deben solicitar el cambio mediante correo electrónico, enviando nueva nota o comprobante bancario a: discapacidad@ospetax.org.ar ó prestaciones@ospetax.org.ar

De no presentar la documentación mencionadas deberá presentar un informe justificando los motivos por los cuales no se encuentra escolarizado y/o institucionalizado por parte de los padres.

4.MODALIDAD PRESTACIONAL

4.1 - Prestaciones Ambulatorias

Definición: Está destinada a pacientes con todo tipo de discapacidades que puedan trasladarse a una institución especializada en rehabilitación.

Patologías: Las previstas en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y

Minusvalías de la Organización Mundial de la Salud.

SON LAS PRESTACIONES AMBULATORIAS DE PRESTACION DE APOYO "Y "REHABILITACION INTEGRAL INTENSIVO", REHABILITACION INTEGRAL SIMPLE "

4.1.1 Prestaciones de Apoyo Se entiende por prestaciones de apoyo aquellas que realizan como complemento o refuerzo de una prestación principal de las incluidas en el nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad. Estas prestaciones deben estar fundamentadas y tienen que ser suministradas fuera del horario de atención de la prestación principal. (Se excluye como prestación principal a los módulos de Atención Ambulatoria)

4.1.2 El máximo de horas de prestación de apoyo será de hasta seis (6) horas semanales de la totalidad de las disciplinas. Cuando el caso requiera mayor carga horaria, se encuadrará la atención en alguna de las otras modalidades previstas. La solicitud de estas prestaciones deberá estar debidamente justificada en el plan de tratamiento respectivo.

4.1.2.2 Módulo de Atención Ambulatoria Cuando el beneficiario requiera una mayor carga horaria de atención ambulatoria con más de una especialidad, se reconocerá la



modalidad como **Atención Ambulatoria** en:

- **Tratamiento Integral Simple:** cuando las sesiones se brinden con una periodicidad menor a 5 días semanales y más de una especialidad (lunes a viernes.)

- **Tratamiento Integral Intensivo:** comprende la atención de semana completa (5 días de lunes a viernes) y más de una especialidad

4.1.3 Hospital de Día Tratamiento ambulatorio intensivo con concurrencia diaria en jornada media o completa con un objetivo terapéutico de recuperación. No comprende la atención de prestaciones en hospitales de día psiquiátricos.

4.1.4 Estimulación Temprana Proceso terapéutico-educativo que pretende promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas del bebé y del niño pequeño con alguna discapacidad. Destinado a bebés y niños pequeños con alguna discapacidad de 0 a 4 años de edad cronológica.

Documentación para Prestaciones Ambulatorias

- Documentación general (Punto 3.1)
- Documentación específica:
- Si la prestación es brindada por instituciones: Categorización VIGENTE COMPLETA Expedida por

la Agencia Nacional de Discapacidad (Ex Servicio Nacional de Rehabilitación) y Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores dependiente de la Superintendencia de Servicios de Salud (RNP).

- Si la prestación es brindada por profesionales INDIVIDUALES: Fotocopia de título habilitante y fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud (RNP).

4.2 – Prestaciones Educativas Especiales. Las prestaciones de carácter educativo contempladas se cubrirán hasta 11 (once) meses, quedando incluido en ésta cobertura el concepto de matrícula.

4.2.1 Educación Inicial Proceso educativo correspondiente a la primera etapa de la escolaridad que se desarrolla entre los 3 y los 6 años de edad aproximadamente de acuerdo con una programación específicamente elaborada.

4.2.2 Educación General Básica Proceso educativo programado y sistematizado que se desarrolla entre los 6 y los 14 años de edad aproximadamente, o hasta la finalización del ciclo correspondiente.

4.2.3 Formación Laboral/APRESTAMIENTO LABORAL Proceso de capacitación que implica



evaluación, orientación específica, formación laboral y/o profesional cuya finalidad es la preparación adecuada de una persona con discapacidad para su inserción en el mundo del trabajo. Es de carácter educativo y sistemático y deberá responder a un programa específico, de duración determinada y aprobado por organismos oficiales competentes en la materia. Destinado a Adolescentes, jóvenes discapacitados entre los 14 años y 24 años de edad cronológicamente y apróximadamente . Adultos con discapacidad adquirida entre los 24 y 45 años de edad, podrán beneficiarse de la formación Laboral y/o Rehabilitación Profesional por un período no mayor a 2 (dos) años.

DOCUMENTACION PARA PRESTACIONES EDUCATIVAS ESPECIALES

- Documentación general (Punto 3.1)
- Documentación específica:
 - Categorización Vigente COMPLETA expedida por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Servicio Nacional de Rehabilitación)

4.2.4 Apoyo a la Integración Escolar (AEI) Proceso programado y sistematizado de apoyo pedagógico que requiere un alumno con necesidades educativas especiales (NEE) para

integrarse en la ESCOLARIDAD COMÚN (excluyente) hasta la finalización del nivel de educación secundaria. **De no cumplirse la asistencia a escuela común, la obra social se reserva el derecho de proceder a la baja de la autorización oportunamente emitida.** El módulo de AIE implica una carga horaria mínima de 32 hs mensuales. Los Equipos de Apoyo deberán brindar prestación tanto en la escuela común como consultorio simultánea o sucesivamente (intra y extra áulica).

Podrán brindar Apoyo a la Integración Escolar: Instituciones categorizadas ante la Agencia Nacional de Discapacidad (Ex Servicio Nacional de Rehabilitación) para la modalidad AIE.

Documentación para Apoyo a la Integración Escolar por Equipo

- Documentación general (Punto 3.1)
- Documentación específica:
 - Categorización Vigente COMPLETA expedida por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Servicio Nacional de Rehabilitación)
 - Plan de trabajo con sus objetivos
 - Adaptaciones curriculares, firmado por representante de la institución a cargo del AIE y por la



máxima autoridad de la escuela común (todas las firmas y sellos en original).

- Acta acuerdo entre la escuela y el prestador: firmada por representante de la institución a cargo del AIE, por la máxima autoridad de la escuela común y por el padre o madre del beneficiario (todas las firmas y sellos en original).

- Constancia de alumno regular de la escuela común correspondiente al ciclo lectivo 2022. Dicha constancia debe indicar el número de CUE. DEBE SER PRESENTADA HASTA 90 DIAS CORRIDOS DE FINALIZADO EL PERIODO ASPO Y DISPO

4.2.5 Maestro de Apoyo Proceso programado y sistematizado de apoyo pedagógico que requiere un alumno con necesidades educativas especiales (NEE) para integrarse en la ESCOLARIDAD COMÚN (excluyente) hasta la finalización del nivel de educación secundaria. **De no cumplirse la asistencia a escuela común, la obra social se reserva el derecho de proceder a la baja de la autorización oportunamente emitida.** El módulo de Maestro de Apoyo implica una carga horaria mínima de 24 hs mensuales, caso contrario se considerará la prestación como Maestro de Apoyo valor hora. Podrán brindar la modalidad Maestro de Apoyo: Profesionales con incumbencia en

el campo pedagógico: Lic. en Psicopedagogía, Lic. en Ciencia de la Educación, Profesores de Educación Especial, Maestros con orientación en Educación Especial. **El profesional que brinde esta modalidad no podrá brindar terapias ambulatorias en forma conjunta o complementaria.**

Documentación para Maestro de Apoyo

- Documentación general (Punto 3.1)

- Documentación específica:

- Título habilitante del profesional y Certificado Analítico de Materias.

- Plan de trabajo con sus objetivos

- Adaptaciones curriculares, firmado por el profesional a cargo del apoyo y por la máxima autoridad de la escuela común (todas las firmas y sellos en original).

- Acta acuerdo: firmada por el profesional a cargo del modulo, por la máxima autoridad de la escuela común y por el padre o madre del beneficiario (todas las firmas y sellos en original).

- Constancia de alumno regular de la escuela común correspondiente al ciclo lectivo 2022. Dicha constancia debe indicar el número de CUE. En caso del año 2021 DEBE SER PRESENTADA HASTA 90 DIAS CORRIDO DE FINALIZADO EL PERIODO ASPO Y DISPO.



4.3 - Centro Educativo Terapéutico

Tratamiento ambulatorio que tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes de carácter educativo a través de enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico. Está dirigido a niños y jóvenes entre 4 y 24 años de edad, cuya discapacidad no le permite acceder a un sistema de educación especial sistemático y requieren este tipo de servicios para realizar un proceso educativo adecuado a sus posibilidades.

4.4 Centro de Día Tratamiento ambulatorio que tiene un objetivo terapéutico-asistencial para lograr el máximo desarrollo de autovalimiento e independencia posible en una persona con discapacidad.

Documentación para CET/Centro de Día

- Documentación general (Punto 3.1)
- Documentación específica:
 - Categorización Vigente COMPLETA expedida por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Servicio Nacional de Rehabilitación)

4.5 - Internaciones

4.5.1 Hogar, Hogar con Centro de Día, Hogar con CET, permanente o de lunes a viernes, con ó sin dependencia . Recurso

institucional que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales (vivienda, alimentación, atención especializada) a personas con discapacidad sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Está dirigido preferentemente a las personas cuya discapacidad y nivel de autovalimiento e independencia sea dificultosa a través de los otros sistemas descriptos, y requieran un mayor grado de dependencia y protección. En caso de solicitar alguna de estas modalidades, la prescripción de la misma debe estar adecuadamente fundamentada: el médico deberá fundamentar si el beneficiario atraviesa por una situación clínica de gravedad que imposibilite su cuidado en su ambiente familiar. Asimismo, en caso que el beneficiario tenga familiares, se deberá indicar la razón por la cual dichos familiares no pueden hacerse cargo del mismo en su domicilio.

Documentación para internaciones:

- Documentación general (Punto 3.1)
- Documentación específica:
 - Categorización Vigente COMPLETA expedida por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Servicio Nacional de Rehabilitación)



- Informe Social que avale la necesidad del módulo Hogar, suscripto por Licenciado en Trabajo Social que no pertenezca a la institución que brinda el tratamiento.

4.6 Internación en Rehabilitación

Está destinado a la atención de pacientes en etapa sub-aguda de su enfermedad discapacitante que haya superado riesgo de vida, con compensación hemodinámica, sin medicación endovenosa y que no presenten escaras de tercer grado. Se entiende por servicio de rehabilitación aquel que mediante el desarrollo de un **proceso de duración limitada y con objetivos definidos**, permita a la persona con discapacidad alcanzar un nivel funcional óptimo para una adecuada integración social, a través de metodologías y técnicas específicas, instrumentando por un equipo multidisciplinario “ La cobertura será por tiempo determinado, considerando que esta prestación no conforma un recurso institucional que tenga como objetivo brindar cobertura a los requerimientos básicos esenciales a pacientes crónicos con discapacidades severas o profundas. En caso de solicitar INTERNACIÓN EN REHABILITACIÓN, la prescripción de la misma debe estar adecuadamente fundamentada.

Documentación para Internación en Rehabilitación

- Documentación general (Punto 3.1)

- Documentación específica:

- Categorización Vigente COMPLETA expedida por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Servicio Nacional de Rehabilitación)

- Indicación y Plan tratamiento elaborado por el médico tratante, con fecha anterior al comienzo de la prestación.

4.7 – Residencia Se entiende a la unidad habitacional, destinada a cubrir los requerimientos de las personas con discapacidad con suficiente y adecuado nivel de autovalimiento e independencia para abastecer sus necesidades básicas. Destinado a una población entre 18 y 60 años de edad.

Documentación para Residencia

- Documentación general (Punto 3.1)

- Documentación específica:

- Categorización Vigente COMPLETA expedida por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Servicio Nacional de Rehabilitación)

- Informe Social que avale la necesidad del módulo Hogar, suscripto por Licenciado en Trabajo Social que no pertenezca a la institución que brinda el tratamiento.



4.8 – Pequeño Hogar: Se entiende al recurso que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales para el desarrollo de niños y adolescentes discapacitados sin grupo familiar propio y/o con grupo familiar no continente. Destinado a personas discapacitadas desde los 3 años.

Documentación para Pequeño Hogar

- Documentación general (Punto 3.1)
- Documentación específica: • Categorización Vigente COMPLETA expedida por la Agencia Nacional de Discapacidad (ex Servicio Nacional de Rehabilitación)
- Informe Social que avale la necesidad del módulo Hogar, suscripto por Licenciado en Trabajo Social que no pertenezca a la institución que brinda el tratamiento.

4.9 – Transporte especial El módulo de transporte comprende el traslado de personas discapacitadas desde su residencia hasta el lugar de atención y viceversa. Este beneficio le será otorgado siempre y cuando el beneficiario se vea imposibilitado por diversas circunstancias (clínicas, sociales o conductuales) de usufructuar el traslado gratuito en transportes públicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 24.14, art 22 inc a). **No se abonará el servicio de**

Transporte Especial utilizado con cualquier otro fin que el traslado del beneficiario al destino.

Documentación para Transporte Especial:

- Documentación general (Punto 3.1)
- Documentación específica:
 - Planilla de Solicitud de Transporte completa en su totalidad por el médico tratante.
 - Fotocopia de la habilitación vigente.
 - Fotocopia de la póliza de seguro y comprobante del último pago del transportista.
 - Fotocopia de carnet de conducir vigente.
 - Constancia de Inscripción en AFIP

5. DEPENDENCIA Se considera persona discapacitada dependiente a la que, debido a su tipo y grado de discapacidad requiere asistencia completa o supervisión constante por parte de terceros, para desarrollar algunas de las actividades básicas de la vida cotidiana como: higiene, vestido, alimentación o deambulacion, conforme el índice de independencia funcional (FIM) –

El FIM no acredita dependencia, la misma será evaluada por el equipo interdisciplinario de Auditoría Técnica en Discapacidad.



Sólo se reconocerá arancel adicional por dependencia para las modalidades:

- Centro de Día.
- Centro Educativo Terapéutico.
- Hogar, Hogar con Centro de Día, Hogar con Centro Educativo Terapéutico.
- Transporte y en los casos en que se encuentre debidamente justificado.

6. CAMBIO DE PRESTADOR En los casos que se solicite el cambio de prestador para una modalidad con prestaciones por discapacidad ya otorgadas, la documentación debe remitirse con anterioridad o hasta dentro de los 30 (treinta) días de producida la novedad: La nota del beneficiario titular solicitando dicho cambio debe indicar:

- Fecha y motivo de baja del tratamiento o de la modalidad anterior.
- Fecha de inicio del nuevo tratamiento solicitado.
- Firma, aclaración y número de documento del titular • Documentación pertinente al nuevo prestador (según corresponda a la modalidad).

7. CAMBIOS EN LA SITUACION DEL BENEFICIARIO

7.1 Casos de fallecimiento del beneficiario causante, deberán presentar:

- Certificado de defunción.
- Nota del beneficiario titular informando la fecha de finalización del tratamiento.

7.2 Abandono del tratamiento.

- Nota del beneficiario titular especificando la fecha de finalización de la prestación recibida
- Motivos por los cuales la misma fue interrumpida.

8. RECLAMO DE DOCUMENTACION FALTANTE, INCOMPLETA O INCORRECTA Sólo se recepcionarán solicitudes con documentación completa. En caso de detectarse faltantes o inconsistencias con posterioridad se procederá al reclamo correspondiente. Dicho reclamo se realiza por medio de una notificación escrita desde el Departamento de Discapacidad.

9. COBERTURA DE AYUDAS TECNICAS y/o ELEMENTOS DE APOYO

- Los insumos, ayudas técnicas y/o elementos de apoyo que la Obra Social autorizará serán aquellos derivados por consecuencia exclusiva de la discapacidad del afiliado, y atento al diagnóstico presente en CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (C.U.D.).



Los INSUMOS Y AYUDAS TECNICAS SON ENTREGADAS AL BENEFICIARIO EN COMODATO

- Todo afiliado que solicite cobertura de ayudas técnicas y/o elementos de apoyo deberá completar el Formulario “TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE INSUMOS y/o AYUDAS TECNICAS”; de no cumplirse con este requisito el expediente no será gestionado – auditado.
- El médico prescriptor deberá ajustarse a indicar el material o elemento solicitado atento a la “funcionalidad “para la cual se lo requiere (por ej: silla de ruedas postural), descartando de la indicación médica toda descripción o característica específica que induzca a marca o modelo determinado. De no cumplirse con este requisito el expediente no será gestionado – auditado.
- El médico prescriptor deberá ponerse a disposición del equipo Interdisciplinario de la Obra Social y/o de quien la misma delegue tal responsabilidad, para evaluar la ayuda técnica indicada por el aludido profesional. Debiendo asentar en la solicitud contacto, mail y horarios disponibles.
- Las ayudas técnicas y/o elementos de apoyo que sean “a medida “(por ej: silla de ruedas) deberán acompañarse de una Planilla de toma de medidas; las

mismas deberán ser tomadas por médico prescriptor y/o profesional idóneo, con firma y sello de los mismos. De no cumplirse con este requisito el expediente no será gestionado – auditado.

- El afiliado podrá presentar presupuestos, los cuales serán tomados en cuenta toda vez que OSPETAX no consiguiera cotizaciones. Sin perjuicio de lo antedicho, la Obra Social gestionará la obtención de presupuestos a través de ortopedias convenidas.
- El proveedor deberá presentar junto con la factura correspondiente, la planilla de REMITO DE ENTREGA DE INSUMO, con firma y aclaración del receptor, como requisito excluyente para el análisis de la facturación, y su posterior liquidación.

A continuación se presenta el listado de prestadores relevado por la OS (no es exclusivo ni excluyente, pudiendo en caso de ser necesario incorporarse otros centros para la debida atención al afiliado)

APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR

C.A.B.A.

A.D.E.E.I.

Arcos 3063 – teléfonos : 4702-5696 4701-2362

asociacion@adeei.org.ar



Obra Social de Peones de Taxis de Capital Federal.

A.E.D.I.N (ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL INFANTE NEUROLÓGICO)

Teodoro García 2948- teléfono : 4551-4551

info@aedin.org.ar

AIDIS S.A.

F. Roosevelt 2455 4º "B" teléfono : 4786-3920 equipo@psinaf.com.ar

DEVELAR

Av. Congreso 2595 4ªA teléfono : 4544-02

INSTITUTO FEDERICO DOMINICK

Gorriti 4079 teléfonos : 4865-0220 / 4865-0245

institufedericodominick@gmail.com

SEA SERVICIOS ASISTENCIALES

Somellera 5922 teléfono : 4638-5859

seadireccion@gmail.com

G.B.A.

Zona Sur

AUDIOLOGÍA Y LENGUAJE SRL

Manuel Castro 1440 – Banfield teléfonos : 3532-2932/4202-6494

administracion@audiologiaylenguaje.com.ar

CENTRO CER

25 de Mayo 176 – Quilmes teléfono : 254-7159

centrocer@hotmail.com

CIANTAL

Manuel Ocantos 32/10 – Avellaneda
teléfono : 4204-7418

ciantal@hotmail.com

EPEN

Arana 168 – Monte Grande teléfonos : 4290-0023 / 4367-9689

ESCUELA DE LA LLAVE DEL CIELO AZUL

General San Martín 144 – Lomas de Zamora teléfono : 4292-3301

admi@escueladelallave.edu.ar

INSTITUTO JHAITI

Ameghino 552 – Monte Grande tel: 4290-4772

jhaiti@escape.com.ar

Zona Norte

CENTRO PSICOTERAPEÚTICO BUENOS AIRES

Avenida Maipu 4133 – Vicente López
teléfono : 5431-9990

cpbalalucila@hotmail.com

INSTITUTO ARMONÍA Fleming 939 –
Martínez tel : 4717-5469/4717-6040

administracion@institutoarmonia.com.ar

INSTITUTO UN LUGAR

Avda. Marcelo T. de Alvear 2646 – Don Torcuato teléfono : 4741-5514

unlugar@ciudad.com.ar

CASA VERDE

Bogotá 877 – General Pacheco teléfonos : 4740-0215 / 4736-2087



casaverde877@gmail.com

ESCUELA EL TALLER EL SEMBRADOR

Reconquista 1936 – El Talar de Pacheco
teléfono : 4726-6331

info@escuelaelsembrador.com.ar

ESCUELA ESPECIAL MAITEN

La Paz 3145 - Villa Ballester teléfono :
4768-4793

administracion@maiten.edu.ar

Zona Oeste

CRECER SH

Balbín 2459 – San Martín teléfono : 4713-
1381

cid_crecer@hotmail.com

CENTRO DE DÍA

C.A.B.A.

A.P.E.B.I.

Frag. Pte. Sarmiento 829/31 teléfono :
4432-9315

secretaria@apebi.org.ar

ADID

Tres Arroyos 1548 teléfono : 4581-5846

adid@adid.org.ar

CENTRO DE DÍA CAPACIDADES

DIFERENTES Av. Velez Sarfield 512
teléfono : 4303-0168 / 4301-0272

capdif@yahoo.com.ar

CENTRO DE DÍA GLAFMA S.R.L.

Cochrane 2628- teléfono :4741-4899

INSTITUTO RECREATIVO TERAPÉUTICO ESPECIAL (IRTE)

Bogotá 2847 teléfonos : 4611-3503 / 4637-
6594

irtesrl_administracion@fibertel.com.ar

CENTRO DE DÍA “LOGROS”

Iberá 2786 teléfono : 4544-5195

centrodedialogros@hotmail.com

FUNDACIÓN PASO A PASO

Freire 881 teléfono : 4553-8936 / 4555-
0427

fundacionpasoapaso@arnet.com.ar

G.B.A.

Zona Sur

CASA NUEVA

Indalecio Gómez 439 - Temperley
teléfono : 4292-4215

centrointegralcasanueva@gmail.com

CENTRO DE DÍA ARCO IRIS

General Madariaga 374/386 – Avellaneda
tel : 4205-9093 / 4205-2515

gerenciaadm@centrodediaarcoiris.com.ar

FUNDACIÓN CAMILA DRAGONE

Diego Laure 1009 - Ezeiza – teléfono :
4295-5681

fundacioncamiladragone@sion.com



I.N.D.A.D.

Del Valle Iberlucea 2750 - Lanús Este
teléfono : 4241-4240 / 4240-1931

Rivadavia 152 - Monte Grande teléfono :
4284-2366 / 4290-4469

PROYECTO SILOE SRL

Juan B. Justo 3244 - Remedios de Escalada
teléfono : 4115-1056

UNA BUENA ESTRELLA SRL

Fernando de Aragón 352 - Alejandro Korn
teléfono : 02225-422115

informes@unabuenaestrella.com.ar

Zona Norte

C.R.E.I.

La Paz 49 - Villa Ballester- teléfono : 4767-
7504

info@escuela.crei.edu.ar

CENTRO DE DÍA TACYP

Caseros 2564 - San Martín teléfono : 4508-
9596

centrodediatacyp@yahoo.com.ar

HOGAR Y CENTRO DE DÍA MAITEN DE BEFAVE

Mercedes de San Martín 5957 - Adolfo
Sordeaux teléfono : 5291-2357/8

nievaromina83@hotmail.com.ar

INSTITUTO DE NIVELACIÓN MELODÍA

Benavidez 92 - Benavidez teléfonos : 0348
4458690 / 0348-4458632

esmelody@arnetbiz.com.ar

17

INSTITUTO UN LUGAR

Av. T. de Alvear 2646 (R. 202) - Don
Torcuato.

Boulogne Sur Mer 2731 - Don Torcuato
teléfonos : 4741-5514 / 4748-2482

unlugar@ciudad.com.ar

CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO

C.A.B.A.

ATENEA

Gorriti 4065 teléfono: 4862-9031

institutoatenea@hotmail.com

A.E.D.I.N (ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL INFANTE NEUROLÓGICO)

Teodoro García 2948 teléfono : 4551-4551

info@aedin.org.ar

CENTRO EDUCATIVO ASISTENCIAL BS. AS.

Arévalo 2211 teléfono : 4775-3802

CEREP

Primera Junta 3337 teléfonos: 4612-8388 /
4612-0414

cerep@cerepsrl.com.ar

INSTITUTO JORGE NEWBERY

Teodoro García 2449 teléfono: 4786-5856

jorgenewbery2000@yahoo.com.ar

INSTITUTO SEMBRAR S.R.L.

Pasaje Masón 4425 teléfonos : 4772-2610



institutosembrar@yahoo.com.ar

G.B.A

Zona Sur

ALTER

Mitre 420 - Quilmes teléfonos : 4253-1299 / 4224-7031

cetalter@yahoo.com.ar

CAMINOS

Manuel Castro 750 – Remedios de Escalada (Lanús) teléfono: 4288-2873.

COMUNIDAD TERAPÉUTICA SURGIENDO

20 de Septiembre 3665 Lanús

surgiendo@autismoinfantil.org.ar

INSTITUTO SAN CARLOS

Indalecio Gómez 434 - Temperley –
teléfonos : 4244-7048 / 4628

institutosancarlos@hotmail.com

Zona Norte

ASOCIACIÓN UNIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (AUPA)

Chacabuco 1550 - Florida teléfono : 4718-3775

info@aupa.org.ar

CRECER SH

Balbín 2459 – San Martín teléfono: 4713-1381

cid_crecer@hotmail.com

Zona Oeste

Ati

Atención terapéutica interdisciplinaria
Alem 818, 8º B, Morón.
Teléfonos : 4628-6041 / 15-6198-4487

SAN MARTÍN DE PORRES

Estocolmo 2446 – Isidro Casanova
teléfonos : 4625-3817

info@porres.edu.ar

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

C.A.B.A.

ASOC. CIVIL INST. MODELO PROYECTO 2000

Planes 1150 teléfono : 4432-8299

improyecto2000@ciudad.com

ESCUELA TERAPÉUTICA ZOE

Laprida 1138 teléfono: 4963-4744

tesoreriazoe@gmail.com

E.S.S.E.R.E.

Venezuela 3648 teléfonos: 4931-0586 / 4932-6187

essere@sinectis.com.ar

FUNDACIÓN VITRA

Av. Montes de Oca 110 teléfonos : 4307-7252 / 4307-1891

claudiacolman@fundacionvitra.com

INSTITUTO FEDERICO DOMINICK



Obra Social de Peones de Taxis de Capital Federal.

Gorriti 4079 teléfonos: 4865-0220 / 4865-0245

instituto@federicodominick.edu.ar

INSTITUTO INFANCIAS

Pringles 939 teléfono : 4862-2513

secretaria_infancias@fibertel.com.ar

INSTITUTO JORGE NEWVERY

Teodoro García 2449 tel 4786-5856

jorgenewbery2000@yahoo.com.ar

INSTITUTO PRINGLE MORGAN

Thames 1078 teléfonos : 4773-0301 / 4777-2559

administracion@pringlemorgan.com.ar

INSTITUTO SAINT JEAN

Pedro Rivera 5445 teléfonos : 4524-7494 / 4521-8625

comunicandonos-sj@hotmail.com

PIEDRA LIBRE (ACUARELA)

Achega 3515 teléfono : 4572-2637

institutopiedralibre@gmail.com

SENDEROS

Aguilar 2845 tel 4551-5624 / 4555-0418

senderosdir@arnetbiz.com.ar

G.B.A.

Zona Sur

ESCUELA CEPP

19

Arturo Illia 1144 - Lanús Este teléfonos : 4249-3662 / 4225-5785

escuelacepp@yahoo.com.ar

Zona Norte

CENTRO DE DÍA ARCO IRIS

Caseros 2756 - Caseros teléfonos : 4750-0480 / 4750-1447

cflarcoiris@arnet.com.ar

CRECER S.H.

Balbín 2459 - San Martín teléfono : 4713-1981 cid_crecer@hotmail.com

INSTITUTO ARMONIA

Sir Alex Fleming 939 - Martínez tel 4717-5469 / 4717-6040.

administracion@institutoarmonia.edu.ar

INSTITUTO DE NIVELACIÓN MELODÍA

Benavidez 92 - Benavidez teléfonos : 0348-4458690 / 0348-4458632

esmelody@arnetbiz.com.ar

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON INTEGRACIÓN

C.A.B.A.

INSTITUTO LOS ÁNGELES

Avda. Entre Ríos 1956 teléfono : 4305-7399

G.B.A.

Zona Sur

ESCUELA DE LA LLAVE DEL CIELO AZUL



General San Martín 144 - Lomas de Zamora
teléfonos : 4292-3301

admi@escueladelallave.edu.ar

**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
ARGENTINO**

Gral. Paz 250 - Adrogué – teléfonos : 4214-
1624 / 4214-3648

diegojavierhofer@hotmail.com

E.P.E.N.

Arana 168 - Monte Grande teléfono :
4290-0023 / 4367-9689

escuelaepen@fibertel.com.ar

INSTITUTO JHAITI

Ameghino 552 – Monte Grande teléfono :
4290-4772

jhaiti@escape.com.ar

Zona Norte

FUNDACIÓN SUZUKI

Peluffo (ex-Fraga) 1349 - San Miguel
teléfono : 4667-1400

lilibeth@speedy.com.ar

CASA VERDE

Bogotá 877 - General Pacheco teléfono :
4740-0215 / 4736-2087

casaverde877@gmail.com

ESCUELA EL TALLER EL SEMBRADOR

Reconquista 1936 - El Talar de Pacheco
teléfono : 4726-6331

Obra Social de Peones de Taxis de Capital Federal.

info@escuelaelsembrador.com.ar

Zona Oeste

**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y
MODELO PABLO PICASSO**

26 de Abril 3684 - Ituzaingó teléfonos:
4481-6578 / 4621-7165

escuelapicasso@yahoo.com.ar

ESCUELA ESPECIAL MAITEN

La Paz 3145 - Villa Ballester teléfono :
4768-4793

administracion@maiten.edu.ar

EDUCACIÓN INICIAL

C.A.B.A.

ESCUELA TERAPÉUTICA ZOE

Laprida 1138 teléfono: 4963-4744

tesoreriazoe@gmail.com

INSTITUTO FEDERICO DOMINICK

Gorriti 4079 teléfono : 4865-0220 / 4865-
0245

instituto@federicodominick.edu.ar

INSTITUTO INFANCIAS

Pringles 939 teléfono: 4862-2513

secretaria_infancias@fibertel.com.ar

G.B.A.

Zona Sur

E.P.E.N.



Obra Social de Peones de Taxis de Capital Federal.

Arana 168 - Monte Grande teléfonos :
4290-0023 / 4367-9689

escuelaepen@fibertel.com.ar

INSTITUTO JHAITI

Ameghino 552 - Monte Grande teléfono :
4290-4772

jhaiti@escape.com.ar

Zona Norte

CRECER S.H.

Balbín 2459 - San Martín teléfonos : 4713-
1981

cid_crecer@hotmail.com

ESCUELA EL TALLER EL SEMBRADOR

Reconquista 1936 - El Talar de Pacheco
teléfono: 4726-6331

info@escuelaelsembrador.com.ar

ESCUELA ESPECIAL MAITEN

La Paz 3145 - Villa Ballester teléfono :
4768-4793

administracion@maiten.edu.ar

EDUCACIÓN INICIAL CON INTEGRACIÓN

C.A.B.A.

E.S.S.E.R.E.

Venezuela 3648 teléfonos : 4931-0586 /
4932-6187

essere@sinectis.com.ar

INSTITUTO SAINT JEAN

Pedro Rivera 5445 teléfonos : 4524-7494 /
4521-8625

comunicandonos-sj@hotmail.com

G.B.A.

Zona Sur

ESCUELA DE LA LLAVE DEL CIELO AZUL

General San Martín 144 - Lomas de Zamora
teléfono : 4292-3301

admi@escueladelallave.edu.ar

ESCUELA ESPECIAL PELDAÑOS

Lavallol 420 - Lanús teléfono : 4247-4109

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ARGENTINO

Gral. Paz 250 - Adrogué teléfonos : 4214-
1624 / 4214-3648.

diegojavierhofer@hotmail.com

INSTITUTO JHAITI

Reta 354/360 - Monte Grande tel 4290-
4772 / 4290-4770.

jhaiti@escape.com.ar

Zona Norte

ESCUELA ESPECIAL MAITEN

La Paz 3145 - Villa Ballester teléfono :
4768-4793

administracion@maiten.edu.ar

INSTITUTO ARMONÍA



Fleming 939 – Martínez teléfonos : 4717-5469/4717-6040

administracion@institutoarmonia.com.ar

FUNDACIÓN SUZUKI

Peluffo (ex-Fraga) 1349 - San Miguel
teléfono : 4667-1400

lilibeth@speedy.com.ar

Zona Oeste

**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y
MODELO PABLO PICASSO**

26 de Abril 3684 – Ituzaingó- teléfonos :
4481-6578 / 4621-7165

escuelapicasso@yahoo.com.ar

ESTIMULACIÓN TEMPRANA

C.A.B.A.

**A.E.D.I.N (ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL
INFANTE NEUROLÓGICO)**

Teodoro García 2948 teléfono : 4551-4551

info@aedin.org.ar

SEA SERVICIOS ASISTENCIALES

Somellera 5922 teléfono : 4638-5859

seadireccion@gmail.com

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
REHABILITACIÓN (SER)**

Caracas 2619 teléfono: 4582-4041

ser-rehabilitacion@hotmail.com

G.B.A.

Zona Sur

AUDIOLOGÍA Y LENGUAJE SRL

Manuel Castro 1440 - Banfield teléfono :
3532-2932

administracion@audiologiaylenguaje.com.ar

Zona Norte

LA VENTANA

Pueyrredón 4197 – San Martín teléfono:
4755-9579 laventanacet@gmail.com

Zona Oeste

**Consultorios pediátricos – Dr. Maza (ex
COPTLA)**

Bmé. Mitre 125, Ramos Mejía
Teléfono : 4658-1647

CETYPE ASOCIACIÓN CIVIL

Azopardo 327 - Ramos Mejía teléfono
4658-2882 info@cetype.com.ar

CREFIM SRL Tte. Camilli 511 – Moreno tel
0237-4637218 crefim1@hotmail.com

**FORMACIÓN LABORAL / APRESTAMIENTO
LABORAL**

C.A.B.A.

A.D.E.E.I.

Arcos 3063 tel 4702-5696 / 4701-2362

asociacion@adeei.org.ar

INSTITUTO INFANCIAS

Pringles 939 teléfono : 4862-2513



secretaria_infancias@fibertel.com.ar

INSTITUTO JORGE NEWVERY

Teodoro García 2449 teléfono: 4786-5856

jorgenewbery2000@yahoo.com.ar

INSTITUTO PRINGLE MORGAN

Thames 1078 teléfonos : 4773-0301 4777-2559

administracion@pringlemorgan.com.ar

INSTITUTO RECREATIVO TERAPÉUTICO ESPECIAL (IRTE)

Bogotá 2847 tel 4611-3503 / 4637-6594

irtesrl_administracion@fibertel.com.ar

PIEDRA LIBRE (ACUARELA)

Achéga 3515 teléfono : 4572-2637

institutopedralibre@gmail.com

SENDEROS

Aguilar 2845 tel 4551-5624 / 4555-0418

senderosdir@arnetbiz.com.ar

INSTITUTO LOS ÁNGELES

Avda. Entre Ríos 1956 tel 4305-7399

G.B.A.

Zona Sur

ESCUELA CEPP

Arturo Illia 1144 - Lanús Este tel 4249-3662 / 4225-5785. escuelacepp@yahoo.com.ar

ESCUELA ESPECIAL PELDAÑOS

Lavallol 420 - Lanús tel 4247-4109

INTITUTO JHAITI

Reta 354/360 - Monte Grande tel 4290-4772 / 4290-4770.

jhaiti@escape.com.ar

Zona Norte

ESCUELA EL TALLER EL SEMBRADOR

Reconquista 1936 - El Talar de Pacheco tel 4726-6331

info@escuelaelsembrador.com.ar

ESCUELA ESPECIAL MAITEN

La Paz 3145 - Villa Ballester tel 4768-4793

administración@maiten.edu.ar

FUNDACIÓN NOSOTROS

Manzone 431/441 - Acassuso teléfonos : 4747-1106 / 1814

informes@fundacionnosotros.org.ar

INSTITUTO ARMONÍA

Sir Alex Fleming 939 - Martínez teléfonos: 4717-5469 / 4717-6040

administracion@institutoarmonia.edu.ar

INSTITUTO DE NIVELACIÓN MELODÍA

Benavidez 92 - Benavidez tel 0348-4458690 / 0348-4458632

esmelody@arnetbiz.com.ar

INSTITUTO UN LUGAR

Av. T. de Alvear 2646 (R. 202) - Don Torcuato teléfonos : 4741-5514 / 4748-2482 unlugar@ciudad.com.ar



Obra Social de Peones de Taxis de Capital Federal.

FUNDACIÓN SUZUKI

Peluffo (ex-Fraga) 1349 - San Miguel tel
4667-1400 lilibeth@espeedy.com.ar

Zona Oeste

AMANECER

Erlich 631 – Ituzaingó tel 4661-6615
amanecer.cfi@gmail.com

HOGAR

C.A.B.A.

CEREP S.R.L. Primera Junta 3337 tel 4612-
8388 / 4612-0414 cerrep@cerepsrl.com.ar

FUNDACIÓN VITRA

Av. Montes de Oca 110 teléfonos: 4307-
7252 / 4307-1891
fund@fundacionvitra.org.ar

Zona Sur

Don Orione

INSTITUTO SAN CARLOS

Indalecio Gómez 434 - Temperley tel 4244-
7048 / 4244-4628

institutosancarlos@hotmail.com

Zona Norte

**HOGAR Y CENTRO DE DÍA MAITEN DE
BEFAVE**

Mercedes de San Martín 5957 - Adolfo
Sordeaux teléfono: 5291-2357/8
nievaromina83@hotmail.com.ar

FUNDACIÓN NOSOTROS

Manzone 431/441 – Acassuso teléfono
4747-1106

informes@fundacionnosotros.org.ar

INSTITUTO UN LUGAR

Avda. Marcelo T. de Alvear 2646 - Don
Torcuato teléfono: 4741-5514

unlugar@ciudad.com.ar

Zona Oeste

CETYPE ASOCIACIÓN CIVIL

Azopardo 327 – Ramos Mejía teléfono:
4658-2882

info@cetype.com.ar

Unión Ocho

SERVICIO DE REHABILITACIÓN

C.A.B.A.

A.E.D.I.N (ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL INFANTE NEUROLÓGICO)

Teodoro García 2948 teléfono : 4551-4551

info@aedin.org.ar

CENTRO CASABELLA - ESPECIALIZADO EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Moreto 732 teléfono: 4672-3643

info@centrocasabella.com.ar

SEA SERVICIOS ASISTENCIALES



Somellera 5922 teléfono: 4638-5859

crefim1@hotmail.com

sea.direccion@gmail.com

G.B.A.

Zona Sur

AUDIOLOGÍA Y LENGUAJE SRL

Manuel Castro 1440 - Banfield tel 3532-2932 / 4202-6494/6205

administracion@audiologiaylenguaje.com.ar

**CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
LAVALLE**

Lavalle 1203 - Quilmes teléfonos: 4257-1047 / 4224-2305

cril_rehabilitacion@hotmail.com.ar

CENTRO CER

25 de Mayo 716 - Quilmes teléfonos
4254-7159 / 4254-9843

centrocer@hotmail.com ,
centrocer@fibertel.com.ar

Zona Norte

CENTRO PSICOTERAPÉUTICO BS. AS.

Av. Maipú 4133 - Vicente López teléfono:
5431-9990

cpbasm@gmail.com

**CENTRO DE ATENCIÓN
INTERDISCIPLINARIA (CAI)**

Mendoza 127 - Morón teléfono: 4629-2821

CREFIM S.R.L.

Tte. Camilli 511 - Moreno teléfonos: 0237-4637290 / 0237-4637218